

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☒	NÚMERO:	4600015203
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	20 de febrero de 2023
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, en materia técnica para los procesos de evaluación de propuestas, celebración de contratos de concesión y modificación de títulos mineros, en cumplimiento las metas de titulación contempladas en el marco de la delegación de funciones, otorgada por la Agencia Nacional de Minería –ANM			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		14564	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		JULIETH TATIANA CARDENAS RODRIGUEZ
	NIT		1.128.394.470
VALOR [\$]:	INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/L (\$58.487.040), correspondiente a SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$7.310.880) de honorarios mensuales.	
	ACTUAL (CON ADICIONES)	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/L (\$58.487.040), correspondiente a SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$7.310.880) de honorarios mensuales.	
PLAZO:	INICIAL	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023	
		INICIO	21/02/2023
		TERMINACIÓN INICIAL	21/10/2023
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		21/10/2023	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.	2
---------------------------------------	-----	---

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del “Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal” actualizado con sus respectivos anexos.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

ITEM No. <u>1</u>					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	CUARTA
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none">• Valor que se solicita adicionar: \$ 3.000.000 TRES MILLONES DE PESOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE VIAJE• Porcentaje en relación con el valor inicial del contrato: 5.12%• Valor TOTAL del contrato más la adición: \$ 61.487.040 SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/L				
	Cláusula actual:				
	CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/L (\$58.487.040), correspondientes a SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$7.310.880) de honorarios mensuales. Incluye todos los impuestos y deducciones a los que haya lugar por parte del Departamento de Antioquia, serán aportados por EL DEPARTAMENTO con cargo al rubro presupuestal 2320202008/162G/0-3195/C21045/150033.				
	La Cláusula quedará de la siguiente manera:				
	CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/L (\$61.487.040) sin IVA, correspondientes a SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$7.310.880) de honorarios mensuales y TRES MILLONES DE PESOS M/L (3.000.000) de gastos de viaje. Incluye todos los impuestos y deducciones a los que haya lugar por parte del Departamento de Antioquia, serán aportados por EL DEPARTAMENTO con cargo al rubro presupuestal 2320202008/162G/0-3195/C21045/150033.				

ITEM No. <u>2</u>					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	SEXTA
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Modificar la cláusula sexta.				
	Cláusula actual:				
	SEXTA. FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar el				

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

	<p>presente contrato EL DEPARTAMENTO cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Secretaría de Minas: CDP No. 3500051001 del 18 de enero de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, por valor de \$350.922.240 y Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500059272 del 17 de febrero 2023.</p> <p>La Cláusula quedará de la siguiente manera:</p> <p>SEXTA. FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar el presente contrato EL DEPARTAMENTO cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Secretaría de Minas: CDP No. 3500051001 del 18 de enero de 2023 y No.3500052291 del 29 de mayo de 2023 , expedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, por valor de \$350.922.240 y \$3.000.000, Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500059272 del 17 de febrero 2023 y xxxx del xx de 2023.</p>
--	--

ITEM No. <u>3</u>				
TIPO DE MODIFICACION				
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN	
SOLICITUD	<p>Cláusula actual:</p> <p>SEPTIMA. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO realizará la cancelación de honorarios en cuotas mensuales de \$7.310.880 o proporcional por fracción de mes, mes vencido, por el valor correspondiente a honorarios, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva el certificado de recibo a satisfacción de las actividades contratadas, expedida por el supervisor designado del contrato. No se hará entrega de anticipo ni se harán pagos anticipados. Nota: A toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales que efectué el Departamento de Antioquia, proveniente de actos tales como contratos, pedidos o facturas, se les realizará el cobro de todos los impuestos a los que haya lugar, entre otros como: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR PROANCIANO: 2% del valor del contrato y sus adicciones (antes de IVA), ESTAMPILLA PROHOSPITAL: 1 % del respectivo pago (Antes de IVA), ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL: 0,60% (El 6X1000 sobre el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales o jurídicas), ESTAMPILLA PROPOLITÉCNICO: 0,40%, ESTAMPILLA PROUNIENVIGADO: 0,40%.</p> <p>La Cláusula quedará de la siguiente manera:</p> <p>SEPTIMA. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO realizará la cancelación de honorarios en cuotas mensuales de \$7.310.880 o proporcional por fracción de mes, mes vencido por el valor correspondiente a honorarios, más el valor de los gastos de viaje causados en el respectivo mes y que se pagarán conforme a su causación y respectivos soportes, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, soporte del pago de la seguridad social y parafiscales</p>			

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
	correspondiente, informe de actividades y el certificado de recibo a satisfacción de las actividades contratadas, expedida por el supervisor designado del contrato. No se hará entrega de anticipo ni se harán pagos anticipados. Nota: A toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales que efectué el Departamento de Antioquia, proveniente de actos tales como contratos, pedidos o facturas, se les realizará el cobro de todos los impuestos a los que haya lugar, entre otros como: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR PROANCIANO: 2% del valor del contrato y sus adiciones (antes de IVA), ESTAMPILLA PROHOSPITAL: 1 % del respectivo pago (Antes de IVA), ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL: 0,60% (El 6X1000 sobre el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales o jurídicas), ESTAMPILLA PROPOLITÉCNICO: 0,40%, ESTAMPILLA PROUNIENVIGADO: 0,40%.	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El contrato al que se refiere la solicitud tiene como principal propósito apoyar a la Dirección de Titulación Minera, en materia técnica para los procesos de evaluación de propuestas, celebración de contratos de concesión y modificación de títulos mineros, en cumplimiento las metas de titulación contempladas en el marco de la delegación de funciones, otorgada por la Agencia Nacional de Minería –ANM, entre lo que se incluye la evaluación de propuestas y solicitudes de formalización y legalización en el territorio departamental y la suscripción de los correspondientes contratos

En Colombia y especialmente en el departamento de Antioquia la minería en pequeña escala ha sido es un mecanismo de subsistencia de diferentes comunidades, debido al alto impacto ambiental que producen las actividades informales, y por la dimensión socio-económica que el sector representa como fuente de trabajo e ingresos económicos para grupos alejados de la economía formal, el Ministerio de Minas y Energía ha propendido por el concurso y la participación interinstitucional de los actores y entidades competentes para promover la actividad minera bajo el **amparo de un título**, buscando generar procesos de desarrollo sustentable en zonas donde se adelantan actividades mineras con altos impactos negativos en el ambiente y creadoras de grandes conflictos sociales, alrededor de la tenencia, explotación y usufructo de las minas.

Así, el Estado viene desarrollando un conjunto de acciones de política pública tendientes a equilibrar esa realidad y regularizar a aquellos actores interesados en formalizar su actividad, de tal modo de que se puedan brindar fuentes de empleo, ingreso y condiciones sociales favorables en las regiones; dichos esfuerzos requieren de la articulación de acciones encaminadas al reconocimiento y amparo diferenciado de esa actividad, de los sujetos que la ejercen y de las prácticas culturales y sociales asociadas a la misma.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2250 de 2022, el Ministerio de Minas y Energía ha formulado el Plan Único de Legalización y Formalización Minera, que tiene por objetivo general: *“Establecer e implementar acciones sistemáticas y organizadas para garantizar el acceso a la formalización de la pequeña minería, con base en las figuras legales existentes, propendiendo por la dignificación de la práctica minera y la mejora en las condiciones de vida de los beneficiarios; la superación de los obstáculos y brechas a*

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

la regularización; la sustentabilidad ambiental y la rentabilidad económica; y, el fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor, mediante un mayor y mejor involucramiento del Estado.”

En el mes de abril de 2023, el Ministerio de Minas y energía, la Agencia Nacional de Minería y la Gobernación de Antioquia acordaron la implementación de las acciones plasmadas en el Plan Único de Legalización y Formalización Minera que busca llevar a cabo un ejercicio de diálogo social con comunidades mineras y autoridades competentes, a fin de identificar problemáticas, brechas y alternativas efectivas para superar obstáculos dentro de los mecanismos de regularización y los instrumentos disponibles para garantizar la sustentabilidad ambiental la actividad, en condiciones de seguridad, rentabilidad y respeto por la diversidad socio-cultural, así como dentro de los propósitos de la transición energética justa y la emergencia climática.

De acuerdo con el Plan Único de Legalización y Formalización Minera, los procesos de formalización demandan la coordinación y articulación de todos los actores que participan en la toma de decisiones para identificar los mineros con vocación e interés en la formalización, adoptar medidas que favorezcan la confianza institucional e incluso brindar apoyo para la correcta divulgación de la normativa minera vigente, a fin de propiciar un acompañamiento efectivo en los procesos de formalización.

Así las cosas, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia en articulación con la Agencia Nacional de Minería y Ministerio de Minas, requiere adelantar el ejercicio de caracterización a unidades productivas mineras en diferentes municipios del Departamento a fin de identificar los actores productivos, su georreferenciación y conocer aspectos socio ambientales de las comunidades que permita un diagnóstico completo y determinar el estado técnico y ambiental con el fin de avanzar en los procesos de evaluación de solicitudes de formalización expedición de los títulos mineros, pero teniendo en el enfoque diferencial del plan, se hace necesario el desplazamiento a campo de los profesionales y personal de apoyo a fin de lograr un adecuado proceso de caracterización que incluye la inscripción, georreferenciación, validación técnica y ambiental

De acuerdo a la ruta planteada desde la autoridad minera delegada, se estableció la realización de una ruta de trabajo que contempla 6 fases así:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

		Descripción
Fase I	Alistamiento	Articulación Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía, Alcaldías Municipales, Personerías, Asociaciones, JAC, Defensoría del Pueblo, Procuraduría
Fase II	Inscripciones	Cada UPM realizará la inscripción de datos básicos para vincularse al proceso, disponiéndose de 3 canales para ello: Presencial, Línea Telefónica, Formulario Virtual
Fase III	Georreferenciación	Levantamiento de información técnica, ambiental y social relevante de cada unidad minera.
Fase IV	Validación Técnica	Graficación de puntos coordenados, Análisis de superposiciones con títulos y solicitudes y Evaluación de áreas restringidas o excluibles para minería.
Fase V	Validación Ambiental	Revisión por la CAR de tablas de atributos y métodos de explotación, Análisis de protegidas ambientales – regionales y revisión de zonificaciones de sus planes de manejo.
Fase VI	Socialización de Resultados	Presencia en Territorio para presentar el proceso realizado y los hallazgos que resultaron de las fases anteriores para determinar ruta a realizar para la formalización o reconversión

De acuerdo con lo expresado se hace necesario adicionar el presente contrato con un componente de gastos de viaje para cubrir los costos de desplazamiento del contratista a los territorios asignados donde se desarrollarán las actividades de inscripción, georreferenciación, validación técnica y ambiental en el marco de la ruta trazada por la autoridad Minera delegante

4. ANEXOS

- Formato Lista de chequeo de modificación
- Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato o convenio.
- Informe de seguimiento a la contratación No. 3 del 14 de junio de 2023
- Constancia de consultas:
 1. Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
 2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
 3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.
- CDP que ampara la adición, el cual debe indicar el objeto, número del contrato y que corresponde a una adición del mismo.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	65-46-101034672 SEGUROS DEL ESTADO
TIPO DE AMPARO	OBSERVACION

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
Cumplimiento Calidad del servicio	ADICION	

Para constancia, se firma la presente justificación el 14 de junio de 2023



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
SUPERVISORA